



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 144-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 27 de mayo de 2019.

VISTO: El expediente N° 1021 del 23 de mayo del 2019, correspondiente al informe N° 103-2019/UNTUMBES/FCE-DAMEI, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica;

y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, la estudiante del Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación RICHARD SAMUEL CONDOY CHÁVEZ, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de COMPUTO MAPLICADO A LAS COMUNICACIONES II.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación RICHARD SAMUEL CONDOY CHÁVEZ, en la asignatura de COMPUTO MAPLICADO A LAS COMUNICACIONES II;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 144-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **RICHARD SAMUEL CONDOY CHÁVEZ**, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de COMPUTO MAPLICADO A LAS COMUNICACIONES II.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Marketing Turístico II, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **RICHARD SAMUEL CONDOY CHÁVEZ**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: DR. CARLOS MANUEL SABINO ESCOBAR

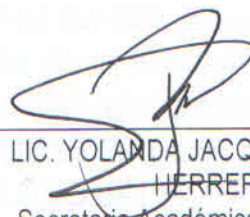
Secretario: MSC. LUIS ALBERTO RAMIREZ MARQUINA

Vocal: MG. HENRY ALEJANDRO SILVA MARCHÁN

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de mayo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR -VRACAD-OGCDA
- FACSO-DCC- DDCC - FCE - REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad. (e)
RMO